

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2020– 00239 00

En atención al oficio remitido por el Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá, de data 31 de octubre de 2022 por medio del cual informa que deberán remitirse los procesos que cursan en contra del deudor CARLOS EDUARDO MONTOYA HERNÁNDEZ, a tono con lo reglado en el numeral 7 del artículo 565 del C.G.P. se, DISPONE:

REMITIR al Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá el proceso de la referencia a efectos de que forme parte del trámite liquidatorio adelantado en contra del señor CARLOS EDUARDO MONTOYA HERNÁNDEZ.

Póngase a órdenes del Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá, las medidas cautelares que se hubieren practicado sobre el patrimonio de del demandado. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico de 29 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19a7428d92af21f2695d7243566a6409c3208c2639b8ad8dd8abfce628cd31**

Documento generado en 28/11/2022 07:02:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>